



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-225-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)."*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)."*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)."*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)."*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)."*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)."*

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,"*

*jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2019-278-ESPE-a-1 de 16 de diciembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magíster Blanca Adriana Chávez Ordóñez, Coordinadora del Área de Conocimiento de Estructuras, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción (...).”;

Que, con Informe Nro. DCTC-2024-011 de 29 de julio de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Estructuras, previa exposición de motivos concluye: “(...) Nombrar al/la nuevo/a Coordinador/a del Área de Estructuras de la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. (...)”. A su vez recomienda: “(...) 1. Me permito recomendar se tome en consideración al primer Docente: Ing. Manuel Antonio Cando Loachamín, Ph.D. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al/la nuevo/a Coordinador/a del Área de Conocimiento de Estructuras del DCTC. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere.”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-4421-M de 01 de agosto de 2024, la Unidad de Talento Humano verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-3147-M de 07 de agosto de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; solicita al Vicerrector Académico General, Encargado: “(...) se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1325-M de 08 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Manuel Antonio Cando Loachamín, Ph.D., como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 13 de agosto de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1325-M, referente al trámite de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Manuel Antonio Cando Loachamín, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **23 de agosto de 2024**, al Ing. Manuel Antonio Cando Loachamín, Ph.D., como Coordinador de Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción. 

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-278-ESPE-a-1 de 16 de diciembre de 2019; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; Coordinador del Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción (entrante); Coordinador del Área de Conocimiento de Estructuras del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción (entrante); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 21 de agosto de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MABLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-225-ESPE-a-1, de fecha 21 de agosto del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 22 de agosto de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**